

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2023-CA,  
DERIVADO DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 338/2023  
ACTOR Y RECURRENTE: MUNICIPIO DE  
TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO  
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD**

En la Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

<b>Constancia</b>	<b>Número de registro</b>
Sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el recurso de reclamación al rubro indicado.	-----

Documental recibida en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal. Conste.

Ciudad de México, a seis de febrero de dos mil veinticuatro.

**Engrose.** Vista la sentencia de cuenta dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que **confirma** el acuerdo recurrido de ocho de agosto de dos mil veintitrés, emitido en la controversia constitucional 338/2023; con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena su notificación por oficio a las partes, en su residencia oficial al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, y envíese copia certificada de la referida resolución a la controversia constitucional anteriormente citada, para los efectos legales a que haya lugar.

**Habilitación de días y horas.** Con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

**Notifíquese.** Por lista, en su residencia oficial al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, por oficio a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, mediante oficio electrónico a la Fiscalía General de la República y, en su oportunidad, **archívese este expediente como asunto concluido.**

En ese orden de ideas, remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia de seis de diciembre de dos mil veintitrés, dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucálpán de Juárez, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el Acuerdo General Plenario 12/2014, a efecto de que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero y 5 de la Ley Reglamentaria de la materia, de inmediato lo remita al órgano jurisdiccional en turno con la finalidad de que éste apoye a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación en el desarrollo de la diligencia de notificación por oficio al Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, de lo ya indicado; lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el MINTERSCJN, hace las veces del despacho número 120/2024, por lo que se solicita al órgano jurisdiccional respectivo que en auxilio de las labores de este alto tribunal, a la brevedad posible, devuelva debidamente diligenciada la constancia de notificación y la razón actuarial correspondiente por esa misma vía.

**RECURSO DE RECLAMACIÓN 356/2023-CA, DERIVADO DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 338/2023**

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo y de la sentencia referida anteriormente, por conducto del MINTERSCJN que hace las veces del respectivo oficio de notificación 759/2024. Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

DOCUMENTO DE CONSULTA  
<http://www.scjn.gob.mx>

RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSI A CONST. 356/2023-CA

Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada

Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx

Identificador de proceso de firma: 315225

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:16:16Z / 08/02/2024T18:16:16-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	df 9e f4 5b 31 e6 22 7a 04 38 79 70 1e d2 f7 9a a1 46 19 86 91 fc 82 d2 00 25 55 ca c3 3e 75 ba 7f 2e 32 d0 a5 c1 74 f6 67 64 9e ab 53 d4 72 72 e2 60 be ed 8a 8e 7d bf 83 ab 0b cf c1 97 d4 29 2b fd e7 a9 e6 f8 f9 4b 54 e6 a6 6f d8 4d 00 b6 2c 8a 09 e2 b1 a6 72 d9 36 7e aa 4d 02 be b9 fa 35 87 63 6f e2 7b d7 00 37 10 50 59 66 96 5d 27 16 b1 67 47 f4 fb 63 18 84 cb ff 55 f9 37 77 39 fc c6 a3 58 6a 26 7a 7b 50 be 74 83 89 77 39 08 e9 c0 62 8f e9 2f 80 c8 6e 35 af c3 53 c5 ae 54 f8 c7 7b 56 e0 42 88 c1 1d 03 b3 21 ee 46 87 77 cb a0 83 f8 34 d8 65 96 d5 fd 04 8f 4e 88 08 a0 7b c3 12 04 a6 1f f2 d1 98 f9 71 2e c1 6c 5a 2e 34 7a e8 af 58 23 5d 90 60 51 35 2c 05 15 e3 96 82 d2 88 b0 23 25 0b 92 60 82 81 eb e5 34 26 bf 4d 72 c9 13 fe 4a d9 80 37 6e 81 59 57 3e 39 3b			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:16:16Z / 08/02/2024T18:16:16-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/02/2024T00:16:16Z / 08/02/2024T18:16:16-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6730476			
	Datos estampillados	A25439ED9351F49344B1804CAA9BAF883822F8BCFFB6970D341F7BAF59893ED9			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000000a630	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:08:36Z / 08/02/2024T08:08:36-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	5e 1b 13 f1 83 50 99 5c 03 09 99 77 29 ad 7f 26 65 e7 c9 e0 22 36 ae f6 0c 30 fc e4 c7 ae 96 1e 01 4e d2 3f 39 22 bf 23 48 44 30 cc 84 48 2a 9d 8b 55 94 6e 31 82 e6 57 40 81 07 36 82 64 b5 f4 16 15 97 8d d4 77 34 fa 2d b9 e9 c5 3e 48 64 10 38 d9 49 c2 7d 21 f4 9b fa 70 0b 04 e0 8e e0 0b bd 5b 44 b6 5f 85 5e 9e bd 77 47 cd 3c ee 14 b3 be bd f8 3d 1f d4 90 d9 52 d4 29 7c b9 8b 64 d9 8e a5 c9 b1 7d 59 eb 49 56 c9 ae 06 0a 01 2b 51 6a 9c f3 df 2c b9 6c 65 3a 26 fa 30 93 9d 90 fe c4 79 7a c9 5b 4e 14 7c c9 60 1a 7a 48 e9 7e 22 0a 82 ee 56 c8 e4 1b d7 ca ee ac 41 ea 1e d7 6f ec 03 ab 4d 92 dd f4 e6 08 b3 97 bb 6c d6 42 cb 6a 61 4f fe 26 02 7d 33 2a 45 0b 58 ed 95 e3 64 62 d4 a1 f0 90 e5 c6 85 1f 1b 64 5b 5c 96 4f 76 1f dd 55 db b3 b8 7c cf 29 e3 db 0e d3 2c 98 6d			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:08:36Z / 08/02/2024T08:08:36-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000000a630				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/02/2024T14:08:36Z / 08/02/2024T08:08:36-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6725183			
	Datos estampillados	3339D9B9F2FD7F1DED28DD549D25D67337B62B8F28A58F5342101D44752E2C26			